CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS 2023 PARA LA PUBLICACIÓN/TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS.

Objeto de la convocatoria	La Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero convoca para el año 2023 unas ayudas económicas a los médicos colegiados en la provincia de Toledo para el abono de los gastos derivados de la publicación y/o traducción de artículos en revistas científicas de referencia.
Requisitos de los solicitantes	Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Médicos de Toledo a fecha de la convocatoria de dichas ayudas y, desde esa fecha, hallarse en alta continuada y al corriente de sus obligaciones hasta, al menos, la entrega de la documentación correspondiente a la solicitud de ayuda del artículo.
Cuantía de las ayudas	La cantidad que será objeto de reembolso corresponderá como máximo al 100 % del importe a abonar por el solicitante, siendo en todo caso la cantidad límite de 250 €.
Presentación de solicitudes	Se realizarán dos convocatorias al año. Para este año 2023, el plazo de presentación de la primera convocatoria será desde el día siguiente de la convocatoria hasta el 31 de julio de 2023 y el plazo de presentación de la segunda convocatoria será desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. Para participar, será necesario presentar la siguiente documentación: • Impreso de solicitud. • Primera página del trabajo aceptado para publicación, donde conste la filiación del autor. La solicitud y documentación se podrá remitir por los cauces habituales de comunicación con el Colegio
Criterios de concesión	Para poder acceder a estas ayudas deberán cumplirse cada uno de los siguientes criterios: • El solicitante deberá ser el primer autor del artículo. • Que la publicación se haga en una revista indexada. • Que el trabajo presentado sea original. • Sólo se admitirá una solicitud por autor y convocatoria. Las solicitudes serán resueltas según disponibilidad presupuestaria y priorizando, en primer lugar, las solicitudes realizadas por médicos en formación y, en segundo lugar, a solicitantes que no hayan disfrutado de la ayuda en convocatoria anterior.

Tribunal Evaluador	El mismo será designado por el Patronato de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero. Los miembros del Tribunal Evaluador serán confidenciales y, por tanto, no serán conocidos por los solicitantes. La decisión del Tribunal Evaluador se considera "inapelable", al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria. En todas aquellas situaciones en que el Tribunal Evaluador considere que existen dudas razonables e importantes para la concesión de las ayudas, se elevará la cuestión al Patronato de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero, la cual resolverá en el plazo de diez días.
Resolución de la concesión de las ayudas	La resolución será comunicada al interesado por correo electrónico dentro de los siguientes veinte días naturales de la finalización de cada convocatoria. A efectos de notificación, se considerará como válida la comunicación por correo electrónico a la cuenta indicada en la solicitud.
Condiciones entrega ayuda económica concedida	Los ganadores de cada ayuda deberán remitir necesariamente para el reembolso económico de la ayuda concedida parte de la Fundación la siguiente documentación: <u>Ayuda por publicación:</u> • Copia de la carta de aceptación de la publicación del artículo. • Factura correspondiente a los costes de la publicación del artículo. • Copia del artículo aceptado donde conste la filiación del autor. <u>Ayuda para traducción:</u> • Copia de la carta de aceptación de la publicación del artículo. • Factura correspondiente a los costes de la traducción del artículo. • Copia del artículo aceptado donde conste la filiación del autor.